Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 11 DIC. 2001

VISTO Que el suscripto ha regresado en el día de la fecha, a la hora 15:00 al ámbito de la Provincia, Y

CONSIDERANDO

Que por lo tanto corresponde que asuma su cargo como Presidente natural de la Legislatura de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 15:00 del día de la fecha, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 394/01